

Adhesión de a provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 27.499, de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado

LEY 3.642
RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2019
Boletín Oficial, 24 de Abril de 2019
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPZ0003642

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- ADHIÉRESE en todos sus términos a la Ley Nacional 27.499, Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.-

Artículo 2.- INVÍTASE a los Municipios, Honorables Concejos Deliberantes y Comisiones de Fomento de todo el territorio provincial a adherirse a la presente ley.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Firmantes

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Presidente Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz